

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 817

28 de junio de 2023

Presentada por los señores *Ruiz Nieves, Aponte Dalmau y Torres Berríos*

Referido a la comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para autorizar la inclusión de la medallista olímpica Mónica Puig Marchán en la tarja del Salón de Mujeres Ilustres de este Alto Cuerpo, en reconocimiento a sus aportaciones al deporte en Puerto Rico y a nivel mundial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sra. Mónica Puig Marchán, nacida en San Juan en 1993, es una destacada extenista profesional y actualmente se desempeña como comentarista deportiva de tenis y beisbol. Puig siempre será reconocida en Puerto Rico por ser la primera persona en ganar una medalla de oro olímpica representando al país. A la edad de 6 años, su madre la introdujo al tenis, siendo ese el comienzo de su ilustre carrera.

En el año 2010, y con solo 16 años, Mónica Puig se convirtió en tenista profesional entrando en el ranking de la Women's Tennis Association. La extenista compitió ese mismo año en los Juegos Olímpicos Juveniles, celebrados en Singapur. También ganó oro y bronce, en individual y dobles respectivamente, en los Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Mayagüez.

A partir de ahí, Mónica fue mejorando cada año. En 2011, ganó medalla de plata individual en los Juegos Panamericanos, celebrados en México y defendió su oro en los

Juegos Centroamericanos y del Caribe, tanto en 2014 en Veracruz, como en 2018 en Barranquilla.

Mónica ha sido, sin duda, un ícono para el país, que ha enaltecido los valores y la identidad puertorriqueña a través del deporte. De aprobarse esta Resolución, Puig sería la primera mujer deportista con un óleo en el Salón de Mujeres Ilustres. Es de sumo orgullo para este Alto Cuerpo exaltar las labores de la Sra. Mónica Puig Marchán, reconociéndole en el Salón de Mujeres Ilustres del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico Sonia Sotomayor.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. - Se autoriza la exaltación, mediante la inclusión de su óleo, una tarja
- 2 con su nombre, e inclusión en la tarja del Salón de Mujeres Ilustres de este Alto
- 3 Cuerpo a la Sra. Mónica Puig Marchán, en reconocimiento a sus aportaciones al que
- 4 hacer en el mundo deportivo de Puerto Rico.
- 5 Sección 2. - El Presidente del Senado determinará la fecha del acto que deberá
- 6 llevarse a cabo para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.
- 7 Sección 3. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a
- 8 la Sra. Mónica Puig Marchán, y a los medios de comunicación de Puerto Rico, para
- 9 su información y divulgación.
- 10 Sección 4. - Esta Resolución empezará a regir inmediatamente a partir de su
- 11 aprobación.